



COMUNICADO DE PRENSA

Sin causa para designar FEI contra Fiscal de Justicia por supuestas fallas de asistencia

No se encontró visos de corrupción que atender

5 de abril de 2023

(SAN JUAN) – Tras asumir jurisdicción para profundizar en ciertos hallazgos de una investigación del Departamento de Justicia sobre el récord de asistencia de la fiscal Wanda Meléndez Santos, el Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) determinó, devolver el asunto para el trámite administrativo que corresponda en dicha agencia.

Dado que los hechos que se le imputaban a la fiscal se enmarcan en el periodo en que estuvo asignada a la División de Integridad Pública y Asuntos del Contralor (DIPAC), el secretario Domingo Emanuelli Hernández optó por remitir el asunto al Panel para evitar la apariencia de conflicto de interés.

Así las cosas, el Panel designó como fiscal investigadora a la exjuez Crisanta González Seda para realizar la investigación correspondiente.

La sustancia del asunto era el récord de asistencia de la fiscal Meléndez Santos, donde en ocasiones parecía no cumplir con el horario habitual de trabajo.

Por solicitud de los supervisores del área, se produjo un análisis de la asistencia de la fiscal y la producción de grabaciones del sistema de vigilancia sobre entradas y salidas del edificio.

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

Del informe se desprende que la fiscal Meléndez Santos había solicitado y obtenido un horario especial, conforme a las normas aplicables, por motivo de que es tutora de su exesposo. No obstante, aparentaba no cumplir a cabalidad.

Para su investigación, la exjuez González Seda entrevistó a casi una decena de funcionarios y fiscales de Justicia, para corroborar la información del informe recibido. Incluso, la querellada fiscal Meléndez Santos compareció al PFEI y declaró como parte de la pesquisa.

La fiscal tuvo la oportunidad de explicar las incongruencias en su asistencia diaria, muchas de las cuales atribuyó a razones de salud de su exesposo.

Expresó que siempre ha sido fiel cumplidora de su trabajo y su horario y que cada vez que ha sido necesario, acude a trabajar, días feriados, fines de semana o largas horas en la semana. Por ello, entendió que cualquier tiempo que hubiese tomado en exceso ciertos días, estaba compensado.

La fiscal investigadora González Seda concluyó que, si bien los actos imputados a la fiscal Meléndez Santos podrían constituir violaciones de naturaleza administrativa, no eran actos de naturaleza penal de la jurisdicción del PFEI.

González Seda concluye que los informes apuntan hacia una total ausencia de intención de apropiarse de fondos públicos. No hay indicios de corrupción en la conducta de la fiscal investigada.

El análisis determinó que las horas de ausencia en controversia, no llegan a 30. El asunto a determinar, según expresa la Resolución del Panel, es si en efecto, las largas horas que trabajan los fiscales —sin compensación extra y lejos de un ponchador—, servirían como base para compensar las horas en falta.

Ante la clara pertenencia administrativa del asunto, el Panel sobre le FEI ordenó que el particular fuera referido a la atención del Secretario de Justicia para la acción que corresponda, si alguno, en el trámite administrativo de ese departamento.